



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE FUNZA  
(CUNDINAMARCA)

Calle 13 No. 15-11 Piso 2

PROCESO

**DESPACHO COMISORIO**

DEMANDANTE(S)

**FINANZAUTO S.A. - OFICINA DE EJECUCIÓN  
CIVIL MPAL DE BOGOTA**

APODERADO

**PABLO AMURICIO SERRANO RANGEL**

DEMANDADO(S)

**NANCY FORERO Y VICTOR EDUARDO  
GUTIERREZ LEON**

PRINCIPAL

CUADERNO: 1

TOMO V FOLIO 158 2019 - 00158 00

RADICADO PROCESO

**252864003001 2019 001580 0**

## ACTA DE RECIBO

Por medio de la presente acta se recibe real y materialmente el siguiente vehículo:

Marca: Mazda Btso  
Placas: SXS 474  
Clase: Camioneta  
Color: Plata  
Modelo: 2012

El cual es entregado por el (la) señor(a) Nancy perez foreiro  
Identificado con la C.C. Nº 62 332.428 de Buzaramanga  
para ser puesto a disposición del Juzgado 064 civil Municipal de Bogota.  
Dentro del proceso ejecutivo que adelanta finanzauto factoring  
Contra Nancy perez foreiro

Para constancia de lo anterior se firma en Bogotá D.C a los 23 días, del mes 04 del año 13

QUIEN RECIBE

QUIEN ENTREGA

Andrés Sanabria  
FIRMA

Nancy Perez foreiro  
FIRMA

Nombre: Andrés Sanabria

Nombre: Nancy Perez foreiro

c.c.: 1098685217

c.c.: 63332428 Buzaramanga



# Finanzauto

Finanzauto Factoring S.A.

## INVENTARIO DE RECIBO DE VEHICULO USADO

Finanzauto

NOMBRE CLIENTE

Nancy Perez Forero

CREDITO 79302

FECHA RECEPCION

DIA 23 MES 04 AÑO 2013

Kilometraje

39112

VEHICULO

MARCA Mazda

LINEA Bt 50

MODELO

2012

PLACA SXSA7A

| DESCRIPCION           | INVENTARIO ENTREGA |    |       | DESCRIPCION           | SI | NO | CANT. | LATORERIA   |      |       |         |  |
|-----------------------|--------------------|----|-------|-----------------------|----|----|-------|-------------|------|-------|---------|--|
|                       | SI                 | NO | CANT. |                       |    |    |       | DESCRIPCION | RAYA | GOLPE | HUNDIDO |  |
| MANUALES              |                    |    |       | LIMPIA BRISAS TRASERO |    |    |       |             |      |       |         |  |
| GENICERO              | X                  | X  |       | AIRE CONDICIONADO     |    |    |       |             |      |       |         |  |
| LLAVES                | X                  |    | 1     | LICUADORA             |    |    |       |             |      |       |         |  |
| CLAVERO               | X                  |    | 1     | PITO                  | X  |    |       |             |      |       |         |  |
| RADIO                 | X                  |    |       | EXTINTOR              | X  |    |       |             |      |       |         |  |
| ALISTOS               | X                  |    | 2     | TACOS                 | X  |    |       |             |      |       |         |  |
| ESPEJOS               | X                  |    | 3     | CRUZETA               |    |    | X     |             |      |       |         |  |
| ENCENDICION           | X                  |    | 1     | MANIVELA              | X  |    |       |             |      |       |         |  |
| TAPADES               | X                  |    | 2     | GATO                  | X  |    |       |             |      |       |         |  |
| ESFERAS               | X                  |    | 2     | REPUESTO              |    |    | X     |             |      |       |         |  |
| TAPETES               | X                  |    | 2     | HERRAMIENTA           | X  |    |       |             |      |       |         |  |
| RELOJ                 | X                  |    | 1     | ANTENA                | X  |    |       |             |      |       |         |  |
| PORTA MAPAS           |                    | X  |       | PLUMILLAS             | X  |    |       |             |      |       |         |  |
| DE MALETA             |                    | X  |       | COCUYOS               | X  |    |       |             |      |       |         |  |
| FORROS                |                    | X  |       | FAROLAS               | X  |    |       |             |      |       |         |  |
| ALISTOS               | X                  |    |       | DIRECCIONALES         | X  |    |       |             |      |       |         |  |
| ALISTOS               |                    | X  |       | LUZ REVERNO           | X  |    |       |             |      |       |         |  |
| BATERIA               | X                  |    |       | EXPLORADORAS          | X  |    |       |             |      |       |         |  |
| SPOILER               |                    | X  |       | TAPA RADIADOR         | X  |    |       |             |      |       |         |  |
| BOTONHIN              |                    | X  |       | TAPA FCO EXP          | X  |    |       |             |      |       |         |  |
| LAMPARA INTERIOR      | X                  |    |       | TAPA FCO LAV          | X  |    |       |             |      |       |         |  |
| LAMPARA QUANTER       | X                  |    |       | BOCELES               | X  |    | X     |             |      |       |         |  |
| EL VIDRIO ELECTRO     |                    | X  |       | LIMPIABRISAS          | X  |    |       |             |      |       |         |  |
| CORON SEGURIDA        | X                  |    |       | RINES                 | X  |    | X     |             |      |       |         |  |
| LIMPIA BRISAS DELANTE | X                  |    |       | COPAS                 | X  |    |       |             |      |       |         |  |
|                       |                    |    |       | OTROS                 |    |    |       |             |      |       |         |  |

SIMBOLOS: - : RAYA \*\*\* : RAYA IMPORTANTE X : GOLPE

| DOCUMENTOS BASICOS VEHICULO                    |            | SI | NO | DOCUMENTOS BASICOS VEHICULO                |  | SI | NO |
|--|------------|----|----|--|--|----|----|
| ACTA DE RECIBO                                 |            | X  |    | TARJETA DE OPERACION (SOLO PUBLICOS)       |  |    |    |
| TARJETA DE PROPIEDAD (VIGENTE)                 |            | X  |    | PERMISO DE CARGA MIN TRASPORTE (SI APLICA) |  |    | X  |
| BOAT   |            | X  |    | FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEUDOR    |  |    | X  |
| REVISION TECNICO MECANICA Y DE GASES (VIGENTE) | 25/02/2014 | X  |    | OTROS - CUALES                             |  |    |    |

OBSERVACIONES: Anticoreria estancas, Vehiculo presenta Rayas en el contorno, sin tapa gasolina y sin repuesto, stop trasero 129 foto. Ca pa el ta

| QUIEN ENTREGA | EN CALIDAD DE | QUIEN RECIBE            |
|---------------|---------------|-------------------------|
| NOMBRE:       |               | NOMBRE: Andres Sanabria |
| C.C.:         |               | C.C.: 1.098.635.217     |
| TELF.:        | 3 915 34 34   | TELF.: 6970322          |

FIRMA: Nancy Perez Forero  
 FIRMA: Andres Sanabria

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO OCTAVO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Veintinueve (29) de octubre de dos mil dieciocho (2018)

Proceso: Ejecutivo Mixto.  
Radicación: 2013-0176

En atención a la solicitud que antecede, Secretaría proceda actualizar el Despacho Comiso No. 2191 -folio 46 cd. 2-, en el sentido de indicar que se comisiona al Juez Primero (01) Civil Municipal de Funza - Cundinamarca, de conformidad con el artículo 38 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

*[Firma manuscrita]*  
SANDRA MILENA CARRILLO RAMÍREZ

Juzgado Octavo Civil Municipal de Ejecución de Bogotá D.C.  
Bogotá D.C. 30 de octubre de 2018  
Por anotación en estado N° 194 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.  
*[Firma manuscrita]*  
Yolis Yael Tirado Maestro

2013 176 C176.

FE. C. Nancy Perez foteta

Scanned by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO OCTAVO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Once (11) de julio de dos mil diecisiete (2017)

Proceso: Ejecutivo Mixto.  
Radicación: 2013-0176

En atención a la solicitud que antecede, Secretaria proceda actualizar Despacho Comisorio No. 439 -folio 38 cd. 2-, en el sentido de indicar que se comisiona Alcalde Local de la zona respectiva de esta ciudad, de conformidad con el artículo 38 del Código General del Proceso y a la Circular PCSJC17-10 del Consejo Superior de la Judicatura.

Notifíquese,

JAIME PULIDO DÍAZ  
JUEZ

Cd

Juzgado Octavo Civil Municipal de Ejecución de Bogotá D.C.  
Bogotá D.C. 12 de julio de 2017  
Por anotación en estado N° 116 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 10:00 am  
JAIRO HERNÁNDEZ BENAVIDES

F2 vs Nancy Pérez Forero

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO OCTAVO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Dos (2) de Febrero de dos mil quince (2015).

Proceso: Ejecutivo  
Radicalación: 2013-0176

conformidad con lo dispuesto en el artículo 310 del Código de Procedimiento Civil, el Despacho procede a corregir el auto de fecha 18 de Julio de 2013, visible a folio 27, en el sentido de indicar que el rodante de placas SXS-474 se encuentra en la vereda la Isla, predio Causallito, kilómetro 3, La Siberia. Librese el respectivo Despacho Comisorio, con las correcciones antes anotadas.

En lo demás el auto queda incólume.

Notifíquese.

SANDRA MILENA CARRILLO RAMIREZ  
JUEZ

Juzgado Octavo Civil Municipal de Ejecución de Descongestión de  
Bogotá  
Bogotá, D.C. 410 - FEBRERO DE 2015  
Por anotación en estado N° 014 de esta fecha fue notificado el auto  
anterior. Fijado a las 8:00 am  
Secretaría

JUAN HERNANDEZ BENAVIDES

JUZGADO SESENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL

Procedente Nro - 2013-00177

En virtud de lo dispuesto en el artículo 25 de la ley 27090 se ordena que a efecto de lo anterior se comisione al señor Juez Civil Municipal de...

En consecuencia de lo anterior se dispone:

1. Dejar sin valor y efecto el auto de fecha 27 de junio de 2013.

2. APREHENDIDO el vehículo de placa SXS-74 (R1-2-13) se ordena el REGISTRO del mismo, para lo cual se comisiona con amplias facultades para designar secuestre y señalar honorarios al señor Juez Civil Municipal de...

Notifíquese,

[Handwritten signature]

CARLOS ARTURO SANCHEZ CUESTAS  
JUEZ

JUZGADO SESENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL  
Hoy 27-7-13 se notifica a las partes el  
proveído anterior por anotación en el Estado  
21  
ANA FELISA MURILLO VARGAS  
SECRETARIA

Financiado Vs Nancy Pérez Forzón  
2013-1-16  
23/07/13



# HISTORIAL DEL VEHICULO PLACA SXS474

UNIVERSIDAD DE VALPARAISO  
MDS

|          |                       |        |                  |
|----------|-----------------------|--------|------------------|
| VEHICULO | LINEA DE VEHICULO     | COLOR  | INDICACIONES     |
| MOTOR    | GRUPO MOTOR           | DISCOS | FECHA EXPEDICION |
| TOMELON  | MANIFIESTO DE ADUANAS |        |                  |

|                         |                     |
|-------------------------|---------------------|
| <b>ENTES Y EMBARGOS</b> |                     |
| Fecha                   | Detalle del Embargo |
| 08-07-2013              | Embargo             |

ACION A LA PROPIEDAD A NOMBRE DE INMEDIATOS

## HISTORIAL DE TRAMITES

|                |                    |
|----------------|--------------------|
| TRAMITE        | PROPIETARIO        |
| IDENTIFICACION | DIRECCION          |
| DESCRIPCION    | SAN TELMO 15472000 |

Intelectuales, Marzo 11 de 2013

*Handwritten signature*

**HISTORIAL DEL VEHICULO;**  
**PLACA SXS474**



CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICION  
 PARQUE AUTOMOTOR  
 FMDS 023042

|             |           |           |          |                       |                   |                  |                   |             |          |
|-------------|-----------|-----------|----------|-----------------------|-------------------|------------------|-------------------|-------------|----------|
| CLASE       | CAMIONETA | MARCA     | MAZDA    | LÍNEA                 | BT 50             | COLOR            | PLATA SORBU       | COMBUSTIBLE | CASOLINA |
| MODELO      | 2012      | MOTOR     | F2872012 | SERIE                 | 9FJUN6322C0303795 | CHASIS           | 9FJUN6322C0303795 | CARROCERIA  | ESTACAS  |
| SERVICIO    | PUBLICO   | TONELADAS | 1        | MANIFIESTO DE ADUANAS | NR032011000318533 | Fecha Expedición | 23-03-2011        | Aduana      | BOGOTA   |
| OBSERVACION |           |           |          |                       |                   |                  |                   |             |          |

**PENDIENTES Y EMBARGOS**

|                |                    |       |            |                      |         |             |  |
|----------------|--------------------|-------|------------|----------------------|---------|-------------|--|
| No. Radicación | 11001,40.03.064.20 | Fecha | 08-04-2013 | Motivo del Pendiente | EMBARGO | Procedencia | JUZGADO SESENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, D.C. |
|----------------|--------------------|-------|------------|----------------------|---------|-------------|--|

**LIMITACION A LA PROPIEDAD A NOMBRE DE**

FINANZAUTOS LTDA

Fecha de Prenda 08/02/2012

**HISTORIAL DE TRAMITES**

|       |            |         |                    |             |                    |          |            |           |   |
|-------|------------|---------|--------------------|-------------|--------------------|----------|------------|-----------|---|
| FECHA | 08-02-2012 | TRAMITE | MATRICULA INICIAL  | PROPIETARIO | NANCY PEREZ FORERO | DOC. IDE | C 63332428 | DIRECCION | SAN TELMO 1 MANZANA J CASA 18 PIEDECUESTA TIF: 3156485092 |
|       | 08-02-2012 |         | INSCRIPCION ALERTA |             |                    |          |            |           |   |

Flotadablanca, Noviembre 05 de 2019

*[Handwritten Signature]*  
**JEFE DE MATRICULAS**



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES  
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE  
BOGOTÁ D.C.

1.1 CIVIL MPB  
83882 26-NOV-19 9:19

56

Despacho Comisorio N° 00338

La Secretaría de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá

Hace Saber  
Al

JUEZ PRIMERO (01) CIVIL MUNICIPAL DE FUNZA – CUNDINAMARCA

REF: Juzgado 008 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá.  
Proceso Ejecutivo Mixto No. 11001-40-03-064-2013-00176-00 iniciado por  
FINZANZAUTO FACTORING S.A. contra NANCY FORERO y VÍCTOR EDUARDO  
GUTIÉRREZ LEÓN (Origen Juzgado 064 Civil Municipal)

Mediante auto de fecha 18 de julio de 2013, 2 de febrero de 2015, 11 de julio de 2017 y 29 de octubre de 2018, proferido dentro del proceso de la referencia, se le comisionó con amplias facultades a fin de llevar a cabo la práctica de la diligencia de SECUESTRO del VEHÍCULO AUTOMOTOR de placa SXS-474, de propiedad de la parte demandada.

El vehículo se encuentra inmovilizado en el Parqueadero Finanzauto Factoring S.A. ubicado en la Vereda la Isla, predio Sausalito Kilometro 34 Vía Siberia, o en la dirección que se indique al momento de la diligencia.

INSERTOS

Copia del auto que ordena la comisión de fecha 18 de julio de 2013, 2 de febrero de 2015, 11 de julio de 2017 y 29 de octubre de 2018.

Actúa como apoderado(a) de la parte demandante PABLO MAURICIO SERRANO RANGEL, identificado(a) con C.C. 91.267.370 y T.P. 73.527 del C.S de la J.

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo en su oportunidad, se libra el presente Despacho Comisorio en Bogotá D.C., el 17 de enero de 2019.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10197 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1º.

Tel: 2438795



ANG. MARQUEZ D  
OF. EXEC. CIVIL M. PAL

72433 28-OCT-2018 18:31



FORMATO PARA RADICACIÓN DE DEMANDAS  
 JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE FUNZA  
 Calle 13 No. 15-11

10

TRAE MEMORIAL PODER

SI \_\_\_\_\_ NO  ESCRITURA \_\_\_\_\_

CLASE DE PROCESO

EJECUTIVO \_\_\_\_\_

POR OBLIGACION DE HACER \_\_\_\_\_

EJECUTIVO ESPECIAL \_\_\_\_\_

TUTELA \_\_\_\_\_

INCIDENTE DE DESACATO \_\_\_\_\_

PRUEBA EXTRAPROCESAL \_\_\_\_\_ INT. \_\_\_\_\_ INSPEC \_\_\_\_\_

DESPACHO COMISORIO  \_\_\_\_\_

RESTITUCIÓN \_\_\_\_\_

MONITORIO \_\_\_\_\_

PERTENENCIA \_\_\_\_\_

SUCESIÓN \_\_\_\_\_

VERBAL \_\_\_\_\_ (ORDINARIOS MENOR CUANTÍA)

VERBAL SUMARIO \_\_\_\_\_ (ORDINARIOS MINIMA CUANTÍA)

ENTREGA \_\_\_\_\_ OTROS \_\_\_\_\_

TÍTULO VALOR:

CHEQUE \_\_\_\_\_ LETRA \_\_\_\_\_ PAGARÉ \_\_\_\_\_ ESCRITURA \_\_\_\_\_

FACTURA \_\_\_\_\_ CONTRATO \_\_\_\_\_ OTRO *acta de inventario*

CÁMARA DE COMER. \_\_\_\_\_ SUPERFINAN. \_\_\_\_\_ *acta certificado*

OTROS ANEXOS:

NUMERO DE FOLIOS

*9*

COPIA DE DEMANDA ARCHIVO DEL JUZGADO

SI \_\_\_\_\_ NO

PARA TRASLADOS A DEMANDADOS

C.D. SI \_\_\_\_\_ NO  CUANTOS \_\_\_\_\_

SI \_\_\_\_\_ NO  CUANTOS \_\_\_\_\_

ESCRITO MEDIDAS CAUTELARES

SI \_\_\_\_\_ NO

RADICA

DEPENDIENTE  APODERADO \_\_\_\_\_ POR CORREO \_\_\_\_\_ DDT \_\_\_\_\_

OBSERVACIONES:

\_\_\_\_\_ *primario factoring*  
 \_\_\_\_\_ *US*  
 \_\_\_\_\_ *Nancy Perea y O*  
 \_\_\_\_\_

11

Rama Judicial del Poder Público  
**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE FUNZA**  
Funza, veintiuno (21) de enero de dos mil veinte (2.020)

Despacho Comisorio: 2.019 - 0158

En atención a la solicitud que antecede, este despacho,

**Resuelve:**

SEÑALAR la hora de las 10:00 del día 20 del mes de Febrero del año 2020, a efecto de realizar el secuestro del vehículo de placa SXS-474, que se encuentra ubicado en la Vereda Isla Predio Sauzalito, Kilómetro 3 vía Siberia de Funza.

Designase Translupon LTD como SECUESTRE a Por secretaría, y mediante comunicación infórmele al secuestre la fecha de diligencia.

Cumplida la comisión devuélvanse al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE,

  
**EVELIN YANETH ORTEGA BARRANCO**  
Juez.-

cv  
**NOTIFICACION POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 001 Hoy 22 de enero de 2.020  
El Secretario, HENRY LEÓN MONCADA

21 DECE 2010

50

21 Enero 2010

Transacciones de Cuentas de Cuentas

79 808 631

RECIBOS

RECIBOS

RECIBOS

21

Señor:  
**JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE FUNZA - CUNDINAMARCA**  
E. S. D.

---

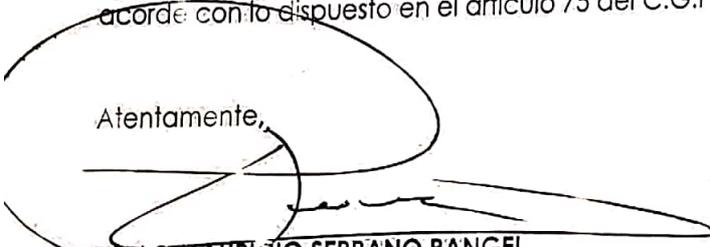
**DESPACHO COMISORIO No.**  
Demandante: **FINANZAUTO S.A.**  
Demandado: **NANCY PÉREZ FORERO Y VÍCTOR EDUARDO GUTIERREZ LEÓN**

---

**PABLO MAURICIO SERRANO RANGEL**, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.267.370 de Bucaramanga, obrando en calidad de apoderado de la sociedad demandante **FINANZAUTO S.A.**, entidad financiera legalmente constituida y domiciliada en Bogotá D.C., por medio del presente escrito manifiesto a usted que **SUSTITUYO** el poder especial amplio y suficiente al(a) Doctor(a) **JAIRO HERNÁN LEAL ARENAS**, mayor de edad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 79.569.810, abogado(a) titulado(a) y en ejercicio, portador(a) de la tarjeta profesional número 93.820 Consejo Superior de la Judicatura, para que en nombre de la entidad que represento realice todas las gestiones correspondientes a la práctica de diligencia de secuestro encomendada en despacho comisorio relacionado en la referencia, esto es **EL SECUESTRO** del vehículo de placas **SXS 474**.

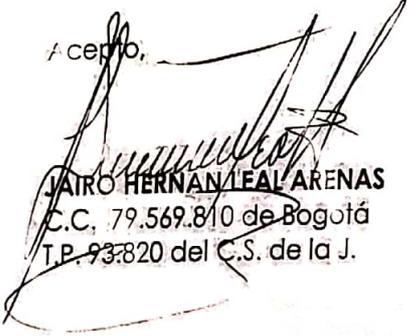
Sírvase señor Juez reconocerle personería jurídica a nuestro(a) apoderado(a) para los efectos y dentro de los términos de éste poder, acorde con lo dispuesto en el artículo 75 del C.G.P.

Atentamente,

  
**PABLO MAURICIO SERRANO RANGEL**  
C.C. 91.267.370 de B/manga  
T.P. 73.527 del C.S. de la J.



Acepto,

  
**JAIRO HERNÁN LEAL ARENAS**  
C.C. 79.569.810 de Bogotá  
T.P. 93.820 del C.S. de la J.

CELEBRAR CON COMPAÑIAS ASEGURADORAS, TODA CLASE DE CONTRATO O CONVENIO, TOMAR PÓLIZAS DE SEGURO, PARA LA DEBIDA PROTECCIÓN DE LOS BIENES DE LA EMPRESA Y SUS OPERACIONES QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO SUS OBLIGACIONES PARA CON TERCEROS; O) LA COMPAÑIA PODRÁ CREAR Y/O FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES DE CUALQUIER ÍNDOLE. G) LA COMPAÑIA PODRÁ CREAR Y CONFORMAR Y/O HACER CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES. H) PUEDE LA COMPAÑIA FORMAR FONDOS DE AHORRO PRIVADOS BAJO SU ADMINISTRACIÓN ENTRE LOS AFILIADOS QUE SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE CARNETIZADOS, CON ACEPTACIÓN Y LA DEBIDA AUTORIZACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE; G.) PODRÁ LA COMPAÑIA EXIGIR COMO GARANTÍA DE AMPARO Y CUMPLIMIENTO A LOS TOMADORES DE BIENES DE LA SOCIEDAD POR ADRIENDO O COMO AFILIADOS Y COMO REQUISITO DE INGRESO EL PAGO DE UNA CUOTA DE DINERO

**CERTIFICA:**

**ACTIVIDAD PRINCIPAL:**

6920 (ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA)

**ACTIVIDAD SECUNDARIA:**

7730 (ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES N.C.P.)

**OTRAS ACTIVIDADES:**

5210 (ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO)

**CERTIFICA:**

CAPITAL Y SOCIOS: \$50,000,000.00 DIVIDIDO EN 50,000.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$1,000.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :

- SOCIO CAPITALISTA (S)

CASTELLANOS AGUILAR JOSE RAFAEL

NO. CUOTAS: 49,000.00

RODRIGUEZ JUAN FRANCISCO

NO. CUOTAS: 1,000.00

TOTALES

NO. CUOTAS: 50,000.00

C.C. 000000079800652

VALOR: \$49,000,000.00

C.C. 000000079658995

VALOR: \$1,000,000.00

VALOR: \$50,000,000.00

**CERTIFICA:**

REPRESENTACION LEGAL. LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE. EL CUAL TENDRA UN SUPLENTE QUE LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS ABSOLUTAS O TRANSITORIAS, Y AMBOS SERAN ELEGIDOS POR LA JUNTA DE SOCIOS:

**CERTIFICA:**

**\*\* NOMBRAMIENTOS \*\***

QUE POR ACTA NO. 03 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 8 DE MARZO DE 2011, INSCRITA EL 29 DE ABRIL DE 2011 BAJO EL NUMERO 01474300 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

GERENTE

CASTELLANOS AGUILAR JOSE RAFAEL

C.C. 000000079800652

SUPLENTE DEL GERENTE  
RODRIGUEZ JUAN FRANCISCO

C.C. 00000079658995

CERTIFICA: EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL TIENE LAS SIGUIENTES FUNCIONES DE A.) ADMINISTRAR Y REPRESENTAR A LA SOCIEDAD, ANTE PERSONAS JURÍDICAS Y NATURALES, CONFORME A LAS DIRECTRICES QUE LE TRACEN LA JUNTA DIRECTIVA. B) PODRÁ EFECTUAR CONTRATOS SIN LÍMITE DE LA CUANTÍA. C) RENDIR UN INFORME DETALLADO MENSUAL, A LA ASAMBLEA DE SOCIOS. D) CONCILIAR Y NEGOCIAR Y DEUDAS DE LA EMPRESA. E) REPRESENTAR A LA EMPRESA ANTE LAS AUTORIDADES. F) LAS DEMÁS ACTIVIDADES Y TRABAJOS QUE SEAN NECESARIOS AL BUEN DESEMPEÑO DEL CARGO Y DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. G) PODRÁ EFECTUAR APERTURA DE CUENTAS BANCARIAS, FIDUCIA Y ADQUIRIR COMPROMISOS CON TERCERO; PARA LO CUAL TODO CONVENIO, CRÉDITO Y CUENTA BANCARIA DEBERÁ ESTAR FIRMADO POR EL GERENTE PARA LA VALIDEZ LEGAL.

CERTIFICA: SIN NUM DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL 3 DE AGOSTO DE 2016, INSCRITO EL 10 DE AGOSTO DE 2016 BAJO EL NO. 00088135 DEL LIBRO 7, JOSE RAFAEL CASTELLANOS AGUILAR IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79.200.652 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO, CONFIERE PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE A ANDREA MARCELA SANCHEZ RENDON IDENTIFICADA CON CEDULA CIUDADANIA NO. 52458345, O DOCUMENTO QUE HAGA SUS VECES, PARA QUE OBRANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA EJECUTE TODOS LOS ACTOS NECESARIOS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA EMPRESA TRANSLUGON LTDA PARA LA ASIGNACIONES COMO SECUESTRE AUXILIAR DE JUSTICIA. EL APODERADO ESTARA FACULTADO ENTRE OTROS: A. PARA QUE ADELANTE, TRAMITE Y FORMALICE TODAS LAS GESTIONES QUE SE REQUIERAN Y SEAN NECESARIAS A FIN DE QUE TODOS LOS ACTOS QUE EJECUTE Y DEBA ATENDER LA SOCIEDAD REPRESENTADA, SE LLEVEN A CABO Y SE REALICEN EN DEBIDA Y LEGAL FORMA. B. PARA QUE ASISTA A DILIGENCIA COMO AUXILIAR DE JUSTICIA Y TODO LO QUE TENGA QUE VER CON SU CARGO (SECUESTRE) ACEPTE DILIGENCIAS Y RELEVOS ASIGNADOS POR LOS JUZGADOS INSPECCIONES, REVISE PROCESO, RINDA INFORME EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA TRANSLUGON LTDA. LAS ANTERIORES FACULTADES SE OTORGAN SIN RESERVA NI LIMITACION ALGUNA SALVO LAS ESTABLECIDAS EN LA REGULACIÓN VIGENTE.

CERTIFICA: DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

\* \* \* EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE \* \* \*  
\* \* \* FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO \* \* \*

INFORMACION COMPLEMENTARIA  
LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS  
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 30 DE MARZO DE 2019

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED

25  
19  
50



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE CENTRO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1200167717814A

3 DE FEBRERO DE 2020 HORA 10:09:23

0120016771

PÁGINA: 2 DE 3

\*\*\*\*\*

CELEBRAR CON COMPAÑÍAS ASEGURADORAS, TODA CLASE DE CONTRATO O CONVENIO, TOMAR PÓLIZAS DE SEGURO, PARA LA DEBIDA PROTECCIÓN DE LOS BIENES DE LA EMPRESA Y SUS OPERACIONES QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO SUS OBLIGACIONES PARA CON TERCEROS; O) LA COMPAÑÍA PODRÁ CREAR Y/O FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES DE CUALQUIER ÍNDOLE. G) LA COMPAÑÍA PODRÁ CREAR Y CONFORMAR Y/O HACER CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES. H) PUEDE LA COMPAÑÍA FORMAR FONDOS DE AHORRO PRIVADOS BAJO SU ADMINISTRACIÓN ENTRE LOS AFILIADOS QUE SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE CARNETIZADOS, CON ACEPTACIÓN Y LA DEBIDA AUTORIZACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE; G.) PODRÁ LA COMPAÑÍA EXIGIR COMO GARANTÍA DE AMPARO Y CUMPLIMIENTO A LOS TOMADORES DE BIENES DE LA SOCIEDAD POR ARRIENDO O COMO AFILIADOS Y COMO REQUISITO DE INGRESO EL PAGO DE UNA CUOTA DE DINERO

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:  
6820 (ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:  
7330 (ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES N.C.P.)

OTRAS ACTIVIDADES:  
5210 (ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO)

CERTIFICA:

CAPITAL Y SOCIOS: \$50,000,000.00 DIVIDIDO EN 50,000.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$1,000.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :

|                                 |                        |
|---------------------------------|------------------------|
| - SOCIO CAPITALISTA (S)         |                        |
| CASTELLANOS AGUILAR JOSE RAFAEL | C.C. 000000079800652   |
| NO. CUOTAS: 49,000.00           | VALOR: \$49,000,000.00 |
| RODRIGUEZ JUAN FRANCISCO        | C.C. 000000079658995   |
| NO. CUOTAS: 1,000.00            | VALOR: \$1,000,000.00  |
| TOTALES                         |                        |
| NO. CUOTAS: 50,000.00           | VALOR: \$50,000,000.00 |

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL. LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE. EL CUAL TENDRA UN SUPLENTE QUE LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS ABSOLUTAS O TRANSITORIAS, Y AMBOS SERAN ELEGIDOS POR LA JUNTA DE SOCIOS.

CERTIFICA:

\*\* NOMBRAMIENTOS \*\*

QUE POR ACTA NO. 03 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 8 DE MARZO DE 2011, INSCRITA EL 29 DE ABRIL DE 2011 BAJO EL NUMERO 01474300 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

| NOMBRE                          | IDENTIFICACION       |
|---------------------------------|----------------------|
| GERENTE                         |                      |
| CASTELLANOS AGUILAR JOSE RAFAEL | C.C. 000000079800652 |

6

SUPLENTE DEL GERENTE  
RODRIGUEZ JUAN FRANCISCO

C.C. 000000079658995

CERTIFICA:  
FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL Y TIENE LAS SIGUIENTES FUNCIONES DE A.) ADMINISTRAR Y REPRESENTAR A LA SOCIEDAD, ANTE PERSONAS JURÍDICAS Y NATURALES, CONFORME A LAS DIRECTRICES QUE LE TRACEN LA JUNTA DIRECTIVA. B) PODRÁ EFECTUAR CONTRATOS SIN LÍMITE DE LA CUANTÍA. C) RENDIR UN INFORME DETALLADO MENSUAL, A LA ASAMBLEA DE SOCIOS. D) CONCILIAR Y NEGOCIAR Y DEUDAS DE LA EMPRESA. E) REPRESENTAR A LA EMPRESA ANTE LAS AUTORIDADES; F) LAS DEMÁS ACTIVIDADES Y TRABAJOS QUE SEAN NECESARIOS AL BUEN DESEMPEÑO DEL CARGO Y DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. G) PODRÁ EFECTUAR APERTURA DE CUENTAS BANCARIAS, FIDUCIA Y ADQUIRIR COMPROMISOS CON TERCERO; PARA LO CUAL TODO CONVENIO, CRÉDITO Y CUENTA BANCARIA DEBERÁ ESTAR FIRMADO POR EL GERENTE PARA LA VALIDEZ LEGAL.

CERTIFICA:  
QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL 3 DE AGOSTO DE 2016, INSCRITO EL 10 DE AGOSTO DE 2016 BAJO EL NO. 00035135 DEL LIBRO V, JOSE RAFAEL CASTELLANOS AGUILAR IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79.800.652 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO, CONFIERE PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE A ANIBEA MARCELA SANCHEZ FENDON IDENTIFICADA CON CEDULA CIUDADANIA NO. 52458345, O DOCUMENTO QUE HAGA SUS VECES, PARA QUE OBRANDO EN NOMBRE DE REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA EJECUTE TODOS LOS ACTOS NECESARIOS PARA LA PARTICIPACION DE LA EMPRESA TRANSLUGON LTDA. PARA LA ASIGNACIONES COMO SECUESTRE AUXILIAR DE JUSTICIA. EL APODERADO ESTARA FACULTADO ENTRE OTROS: A. PARA QUE ADELANTE, TRAMITE Y FORMALICE TODAS LAS GESTIONES QUE SE REQUIERAN Y SEAN NECESARIAS A FIN DE QUE TODOS LOS ACTOS QUE EJECUTE Y DEBA ATENDER LA SOCIEDAD REPRESENTADA, SE LLEVEN A CABO Y SE REALICEN EN DEBIDA Y LEGAL FORMA. B. PARA QUE ASISTA A DILIGENCIA COMO AUXILIAR DE JUSTICIA Y TODO LO QUE TENGA QUE VER CON SU CARGO (SECUESTRE) ACEPTE DILIGENCIAS Y RELEVOS ASIGNADOS POR LOS JUZGADOS INSPECCIONES, REVISE PROCESO, RINDA INFORME EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA TRANSLUGON LTDA. LAS ANTERIORES FACULTADES SE OTORGAN SIN RESERVA NI LIMITACION ALGUNA SALVO LAS ESTABLECIDAS EN LA REGULACION VIGENTE.

CERTIFICA:  
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

\* \* \* EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE \* \* \*  
\* \* \* FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO \* \* \*

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS  
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 30 DE MARZO DE 2019

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 120016771A814A

3 DE FEBRERO DE 2020 HORA 10:09:23

0120016771

PÁGINA: 3 DE 3

\*\*\*\*\*

TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCIÓN DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,  
VALOR : \$ 6,200

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

29  
C-19

76 62 69



## DILIGENCIA DE SECUESTRO ( SXS-474)

REFERENCIA: DESPACHO COMISORIO NUMERO 158-2019 (00338)  
 DEMANDANTE: FINANZAUTO S.A.  
 DEMANDADO: NANCY FORERO Y VICTOR EDUARDO GUTIERREZ LEON

En Funza Cundinamarca, a los VEINTIOCHO (28) días del mes de Febrero dos mil veinte (2020), siendo las 10:00 a.m., fecha y hora señaladas en auto de 21 de ENERO de 2020, se constituyó en audiencia pública el Juzgado para la práctica de la diligencia arriba citada. A esta diligencia **comparecieron:**

El doctor **JAIRO HERNAN LEAL ARENAS** quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 79.569.810 de Bogotá y T.P. 93.820 expedida por el C.S. de la J., quien presenta memorial poder de sustitución que reúne los requisitos legales, otorgado por el doctor **PABLO MAURICIO SERRANO RANGEL**.

Como consecuencia de lo anterior, se RESUELVE: 1) RECONOCERLE personería al doctor **JAIRO HERNAN LEAL ARENAS** en los términos y para los efectos del poder de sustitución conferido.

El secuestre designada señor **JOSÉ RAFAEL CASTELLANOS AGUILAR**, quien representa a la entidad **TRANSLUGON LTDA**, se identifica con la cédula 79.800.652 de Bogotá, quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia, que su dirección Para notificaciones personales es carrera 10 No. 14-56, oficina 308 de Bogotá, teléfono 310 252 67 37, a quien la señora Juez procede a tomarle el juramento de rigor y bajo cuya gravedad prometió cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone como tal.

En este estado de la diligencia el personal de la misma se traslada al Parquedero ubicado en el kilómetro tres (3) vereda la Isla, predio Sauzalito, del municipio de Funza Cundinamarca, en donde fuimos atendidos por el señor **VICTOR LISANDRO MORALES RUIZ**, identificado con la C.C. N. 80.232.107 de Bogotá, que mi dirección para notificaciones es avenida de las Américas No. 50-50, de Bogotá, oficina de Finanzauto, a quien se le enteró del objeto de la diligencia, a lo cual manifestó: Yo soy empleado de FINANZAUTO y los carros de esta empresa están en este parqueadero y estoy dispuesto a colaborar con la diligencia eso es todo. Seguidamente quien atiende la diligencia pone a disposición del juzgado el vehículo automotor de placa **SXS-474**, por lo cual procede el Juzgado a inspeccionar e identificar dicho vehículo automotor encontrándose el siguiente resultado: placa **SXS-474** modelo 2012, color PLATA SORRENTO clase CAMIONETA, carrocería ESTACAS, servicio PUBLICO, marca MAZDA, Chasis 9FJUN6322C0303795, motor

COA... OS (4 MR) Civil Municipal - Secret... andinamarca - F... gov.co

F2872012 los que fueron plenamente identificados y coinciden con los consignados en el certificado de tradición adjunto con el comisorio.

Igualmente se deja constancia que debido al estado de reposo relativamente prolongado del precitado automotor no fue posible comprobar las partes eléctricas y mecánicas del mismo. Se encuentra en regular estado de conservación. Mal estado de pintura, rallado en la puerta lateral izquierda y derecha. Llantas en regular estado.

Finalmente una vez realizado el cotejo del vehículo con el acta de inventario adjunta con el presente despacho comisorio, se advierte que el estado y elementos consignados en la susodicha acta coinciden con los verificados por el Juzgado.

En este estado de la diligencia el Juzgado le concede el uso de la palabra al interesado en la práctica del secuestro doctor (a) **JAIRO HERNAN LEAL ARENAS**, quien al respecto manifestó: Solicito al despacho declarar legalmente secuestrado el vehículo antes identificado de propiedad de la demandada y conforme a la comisión que nos ocupa. Gracias. El juzgado teniendo en cuenta la anterior petición y habida cuenta que no hubo oposición alguna a la diligencia, ni de los hechos ocurridos en la misma puede inferirse oposición, sin más consideraciones y en cumplimiento del comisorio que nos ocupa **SXS -474** de características, condiciones y estado del mismo en la forma que se dejó consignado en esta acta. 2) Del mismo automotor declarado legalmente secuestrado, se hace entrega real y material al señor(a) **JOSÉ RAFAEL CASTELLANOS AGUILAR - TRANSLUGON LTDA** - quien ejerce la calidad de secuestro y quien al respecto MANIFESTO: Respetuosamente manifiesto a la señora Juez que recibo en forma real y material el rodante descrito y declarado legalmente secuestrado en esta diligencia y del mismo automotor procedo a dejarlo en el parqueadero donde se encuentra en el momento de la diligencia y a cargo de quien atiende la diligencia **VICTOR LISANDRO MORALES RUIZ**, identificado con la **C.C. N. 80.232.107 de Bogotá**, debe permanecer en este parqueadero, que no puede disponer de él, sin previa autorización del suscrito (a) auxiliar de la justicia y/o a órdenes del comitente SECRETARIA DE LA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, que mi dirección para notificaciones y ubicación, ya quedaron arriba anotadas. Eso es todo, gracias. La suscrita Juez deja constancia que al depositario se le hacen las advertencias tanto de tipo civil como penal acerca de las responsabilidades que adquiere con el cargo y en asentimiento de entenderlas y aceptarlas rubrica esta acta como también manifiesta que se le puede localizar en la calle avenida de las Américas número 50-50, Bogotá, teléfono 7499000. Se fijan como honorarios la suma de \$280.000, los cuales son cancelados mediante cuenta de cobro que será radicada en Finanzauto. No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y se firma por quienes en ella intervinieron luego de leída y aprobada.

La Juez,

  
EVELIN YANETH ORTEGA BARRANCO

DESPACHO COMISORIO 2019-00158

Recepcion Tutelas Juzgados Civil Municipal - Cundinamarca - Funza  
<tutelasjcmfunza@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 10/02/2020 4:16 PM

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariocmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (4 MB)

DESPACHO COMISORIO 2019-158.pdf;

JUZG

69

63

7/1

El Apoderado,



JAIRO HERNAN LEAL ARENAS

La Sequestre,

JOSÉ RAFAEL CASTELLANOS AGUILAR,

TRANSLUGON LTDA,

Quien atiende la diligencia,



VICTOR LISANDRO MORALES RUIZ

La Secretaria ad-hoc



GLADYS MORA CASAVITA



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE FUNZA, CUNDINAMARCA  
Calle 13 No. 15-11

28 de Febrero 2020  
Oficio número 0594

Señor (es)  
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1º  
Bogotá D.C

REFERENCIA: DESPACHO COMISORIO NUMERO 158-2019 (00338)  
DEMANDANTE: FINANZAUTO FACTORING S.A.  
DEMANDADO: NANCY FORERO Y VICTOR EDUARDO GUTIÉRREZ  
LEÓN

Atentamente y adelantada la diligencia de secuestro ordenada por su Despacho, me permito devolver las diligencias de la referencia.

Se devuelven en 1 cuaderno con 17 Folios.

Cordialmente,

  
HENRY LEON MONCADA  
Secretario

DESPACHO COMISORIO 2019-00158

Recepcion Tutelas Juzgados Civil Municipal - Cundinamarca - Funza

<tutelasjcmfunza@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 16 Oct 2020 4:16 PM

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariocmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (4 MB)

DESPACHO COMISORIO 2019-158.pdf;

**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE FUNZA**  
Calle 13 Nro. 15-11 Piso 2. Funza – Cundinamarca  
Teléfono: (1) 826 6549

OFICIO No 0594

FECHA: 16-10-2020

SEÑOR (A)  
OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA  
CIUDAD

REFERENCIA: DESPACHO COMISORIO 252864003001-2019-00158-00.

POR MEDIO DE LA PRESENTE, REMITO DESPACHO COMISORIO ANTES REFERENCIADO, EL CUAL SE ENCUENTRA EN SU INTEGRIDAD DE FORMA DIGITAL.

SE REMITE EXPEDIENTE EN 1 CUADERNO DE 18 FOLIOS. (FORMATO DIGITAL)

ATT,,

**Henry León Moncada**  
Secretario

**NOTA. CUALQUIER INQUIETUD SOLO SERÁ TRAMITADA A TRAVÉS DEL CORREO  
ELECTRÓNICO: [j01cmpalfunza@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01cmpalfunza@cendoj.ramajudicial.gov.co)**

**AVISO LEGAL Y DE CONFIDENCIALIDAD:** La información aquí contenida y anexada es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso del Juzgado Civil Municipal de Funza, ya que su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien lo envió y borre este material de su computador.

Considere si es necesario imprimir este mensaje antes de hacerlo.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO OCTAVO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ  
D.C.

Veintinueve (29) de Octubre de Dos Mil Veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo  
Radicación: 064-2013-00176

Obre en autos el **Despacho Comisorio No. 00338** debidamente diligenciado, y se pone en conocimiento a las partes por el término y para los efectos contenidos en el artículo 40 del Código General del Proceso.

Ahora, Secretaria requiera al **Auxiliar de la Justicia –Secuestre- Translugon Ltda.** –folio 62 cd. 2-, para que rinda informe de la gestión realizada sobre el vehículo objeto de cautela, so pena de aplicar las sanciones contempladas en el artículo 50 del Código General del Proceso. Tenga en cuenta el Auxiliar de la Justicia –Secuestre-, que dicho bien esta bajo su cuidado y administración por lo que se le conmina a que cumpla con la labor, lo anterior, dentro del término de cinco (05) días contados a partir del recibido de la respectiva comunicación. **Librese la respectiva comunicación en el domicilio y correo expuesto en la página web de la Rama Judicial y remítase por el medio más expedito.**

Por último, se requiere a la parte actora para que presente el avalúo del vehículo automotor objeto de la Litis conforme a lo dispuesto en el artículo 444 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

**SANDRA MILENA CARRILLO RAMÍREZ**

JUEZA

C.P

Juzgado Octavo Municipal de Ejecución de Bogotá D.C.  
Bogotá D.C. 30 de octubre de 2020  
Por anotación en estado N° 138 de esta fecha, fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8.00 m.